



DECRETO N°

1125

TEMUCO,

10 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.09.2025; presentada por Fernández Sepúlveda Roberto Miguel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°535 de fecha 03.09.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Deposito De Bebidas Alcohólicas – Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3024
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: PJE. VALLE NEVADO N°3008
Nombre Del Contribuyente	: FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA ROBERTO MIGUEL
Rut	: 16.141.320-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 04.09.2025
Otorgación N°	: 109
Rol Avalúo	: 00954-0056
Email	: opticafernandezvision@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE(S)

3149684